

DECRETO N° 21/1997

VISTO: el expediente N° 2844/97, de la Intendencia Municipal referente a la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 4143, propiedad del Sr. Fernando Pérez.-

CONSIDERANDO: los informes técnicos de las oficinas municipales correspondientes así como de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo antes expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 4143 en dos solares, propiedad de Fernando Pérez, ubicado en la 1ª sección catastral del departamento, según plano del Ing. Agrim. César Vesperoni.-

ARTICULO 2º) Téngase presente las correcciones a efectuar según consta en el Considerando 3º del informe de comisión del 16/09/97.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Nota: este decreto contó con 29 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

RAQUEL ANCHETA
Presidente